

Guayaquil, Marzo 31 del 2017

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
INMOBILIARIA PAOLO S.A. INPAOLO

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía Inmobiliaria Paolo S.A. Inpaolo he cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las Compañías, Según Resolución 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N. 44 del 13 de Octubre de 1192, correspondiente al Ejercicio Económico Determinado al 31 de Diciembre del 2016.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

1.1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

1.3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de Balances y Auxiliares control interno y libros de contabilidad.

Atentamente,


Ing. Anita Romero Peralta
C.I. 0909713547
COMISARIO